



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO



Esta es una guía rápida de este proceso, la información detallada está en el Manual “**INCLUSIÓN DE OVERHEAD Y GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROPUESTA**”, ante cualquier duda se debe consultar este manual en primera instancia.

1. Para cualquier proyecto, consultoría o servicio externo, el Investigador Principal, Director del Centro, Decano de Facultad, o quien elabore la propuesta o cotización debe incluir en el presupuesto y en el narrativo del presupuesto el quince por ciento (15%) de acuerdo a lo estipulado en la *Política de Recuperación, en forma equitativa y transparente, de los costos indirectos (overhead) en Programas y Proyectos de Investigación o Servicios Externos*. Debe verificar que no haya ninguna restricción al respecto en las políticas del donante, cualquier excepción deberá ser aprobada por escrito por el Rector, la solicitud de excepción debe ser incluida en la propuesta.

2. Si el donante solo aceptara Gastos de Administración, se debe comunicar a las autoridades de UVG y cuando se haya alcanzado un acuerdo en cuanto al monto y modalidad de pagos. El Investigador Principal o el responsable de la elaboración de la propuesta es quien lidera el proceso de negociación del monto o porcentaje y la programación de los pagos entre el donante y la UVG. En estas negociaciones por parte de la UVG participan el Rector, el Gerente Financiero y el Investigador Principal. Se debe llegar a un acuerdo previo a la presentación de la propuesta ante el donante. El Investigador Principal envía un memo dirigido al Rector indicando el detalle de lo acordado.

3. Si el Donante requiere que el cobro del overhead se programe en una forma específica (en % de cobro o en calendarización) distinta a la política de UVG, quien elabora la propuesta enviar una solicitud de excepción dirigida al Vicerrector Administrativo indicando la modalidad de cobro solicitada por el donante. Si el Vicerrector la DAP incluirá el documento en la propuesta .

4. Verificar que se incluya % de overhead o gastos administrativos en la **Lista de cotejo para trámite y autorización de propuestas**. Si hubiera alguna observación adicional debe indicarse en el apartado de Otras Condiciones Especiales.

VALIDÓ:

Selvin Pérez
(Director Administrativo de Proyectos)
Mónica Stein
(Decano Instituto de Investigaciones)

APROBO:

Luis Fernando Andrade
Vicerrector
Administrativo



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA
GUÍA DEL USUARIO
PROCESO: INCLUSIÓN DE OVERHEAD Y GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA
PROPUESTA

Clave:
1

Fecha:
26-May-2016

Versión:
2.0

Página:
2 de 2

CHECK LIST DEL SOLICITANTE

Aspectos a verificar del Overhead o los Gastos Administrativos durante la elaboración de la propuesta o cotización

-  Incluir el cobro del overhead en el presupuesto y en el narrativo al entregar la propuesta o cotización.
-  Verificar que el donante acepta el 15% de overhead.
-  Consultar a la DAP en los casos que el donante no acepte el porcentaje de overhead o la figura de overhead.
-  Incluir memo de excepción en caso que el 15% de overhead no sea aceptado por el donante y la política o documento que indique dicha restricción por parte del donante.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Pregunta	Respuesta
¿Qué ocurre si el donante tiene establecido un porcentaje máximo para cubrir los costos indirectos?	El Investigador principal deberá presentar a la DAP evidencia de esta regulación por parte del donante (condiciones publicadas o copia de la comunicación donde se informa de esta circunstancia), se deberá solicitar la excepción correspondiente.
¿Qué ocurre si el donante no permite gastos administrativos ni de overhead?	1) El Investigador principal deberá presentar a la DAP evidencia de esta regulación por parte del donante (condiciones publicadas o copia de la comunicación donde se informa de esta circunstancia) y solicitar la excepción correspondiente 2) El investigador puede solicitar al donante el pago directo de servicios dentro de los gastos del proyecto. Para establecer qué pagos directos aplican, debe solicitar el apoyo de la DAP para cada caso, se deberá solicitar la excepción correspondiente
¿Cómo calculo el overhead en mi propuesta cuando hay un límite de monto total por parte del donante?	Se divide el monto aprobado entre 1.15 y se obtiene un resultado que se denominará como la base y será lo disponible para gastos directos. Esta base se multiplica por 15 y divide entre 100, este resultado es el monto que se debe incluir por concepto de overhead.

VALIDÓ:

Selvin Pérez
(Director Administrativo de Proyectos)
Mónica Stein
(Decano Instituto de Investigaciones)

APROBO:

Luis Fernando Andrade
Vicerrector
Administrativo